

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19860 *Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica un resumen del Informe General de Actividad del año 2022.*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público dependiente de la Administración General del Estado, integrado en el sector público institucional y regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

El artículo 108. ter. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que las agencias estatales se rigen por esta ley y, en su marco, por el estatuto propio de cada una de ellas, y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación.

El artículo 10.1.g) del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, establece que corresponde al Consejo rector de la Agencia la aprobación del informe general de actividad y de cuantos otros, de carácter extraordinario, considere necesarios sobre la gestión de la agencia, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.

El Informe General de Actividad de la AEBOE correspondiente al año 2022 fue aprobado por el Consejo rector en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2023.

Por su parte, el artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia señala que una vez aprobado el informe general de actividad se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se mencionará la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al director, resuelvo:

Primero.

Publicar un resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2022, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia en la siguiente dirección:

https://www.boe.es/organismo/documentos/informe_actividad_aeboe_2022.pdf

Madrid, 12 de septiembre de 2023.–El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2022

1. *Presentación*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es el organismo público de la Administración General del Estado que tiene encomendada la publicación y difusión del «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y otras publicaciones oficiales.

La AEBOE fue creada por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y por su propio Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine. Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

Conforme a la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, también corresponde a la AEBOE la gestión y mantenimiento del Portal de subastas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son su presidente y el consejo rector. El órgano ejecutivo de la Agencia es su director, nombrado y separado por el consejo rector a propuesta del presidente.

2. *Recursos humanos, materiales y presupuestarios*

La plantilla efectiva de la Agencia, al iniciarse, el año era de 296 empleados, en el transcurso del año los efectivos han disminuido un 1,69 %, debido principalmente a bajas por jubilación. De los 291 empleados existentes a final de 2022, el 68,73 % eran personal laboral y el 31,27 % personal funcionario. El 72,5 % de la plantilla tiene más de 50 años, respecto a la distribución de la plantilla por género, el 62,20 % son hombres y el 37,80 % mujeres.

El valor neto contable del inmovilizado de la Agencia, a 31 de diciembre, era de 12,79 millones de euros. La supresión en el año 2018 de los servicios de impresión offset y encuadernación industrial ha supuesto un cambio importante en la composición del inmovilizado, generando una disminución en las cuentas relacionadas con la actividad industrial, principalmente maquinaria, frente al peso, cada vez más relevante, de las aplicaciones informáticas y de los equipos de procesos de información y de la propiedad industrial e intelectual.

El presupuesto de la Agencia fue aprobado por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El presupuesto de ingresos, por importe de 33,11 millones de euros, ha tenido una ejecución del 101,49 %. Los ingresos de la Agencia han alcanzado los 33,61 millones de euros. La principal partida corresponde a las tasas por la publicación de anuncios y actos en los diarios oficiales.

El presupuesto de gastos, por importe de 33,11 millones de euros, ha tenido una ejecución del 64,88 %. Tiene dos programas, el 000X y el programa 921R.

El programa 000X, por importe de 0,99 millones de euros, supone el 2,99 % del total del presupuesto, y corresponde a la transferencia al Tesoro Público por los gastos derivados de la contratación centralizada. La ejecución del programa ha sido del 100 %.

El programa 921R, por importe de 32,12 millones de euros recoge los gastos de funcionamiento y las inversiones, supone el 97,01 % del presupuesto de gastos de la Agencia, y su ejecución ha sido del 63,80 %.

Los gastos de la Agencia en el ejercicio económico han alcanzado los 21,48 millones.

El suministro de los bienes, servicios y obras, necesarios para el desarrollo de la actividad del organismo, ha generado la tramitación de 103 expedientes de contratación por un importe total de 4.647.472 euros.

3. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

La actuación de las agencias estatales se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión.

3.1 Objetivos estratégicos e indicadores de cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento.

El apartado 2.3.4 del Contrato de Gestión señala que «el índice de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA) se determinará mediante los indicadores que se incluyen en el anexo 1 con sus valores de referencia, equivalentes a un índice de cumplimiento del cien por cien y del cero por ciento, y la ponderación de cada uno de ellos en dicho índice. Asimismo, señala que «para el tercer y cuarto año de su vigencia los indicadores que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos se aprobarán por el consejo rector a propuesta del director de la Agencia, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

La Agencia envió la Propuesta de objetivos estratégicos e indicadores para el año 2022 a los órganos correspondientes del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y del Ministerio de Hacienda y Función Pública para que emitiesen el correspondiente informe, de carácter preceptivo y vinculante.

Los informes emitidos por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la Dirección General de Costes de Personal y por la Dirección General de la Función Pública, ambas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, autorizaron a la Agencia a proseguir su tramitación.

La propuesta informada de los objetivos estratégicos y los indicadores de cumplimiento se incluyeron en el Plan de Acción 2022, aprobado por el Consejo rector de la Agencia en su reunión de 18 de julio de 2022.

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el valor obtenido en cada uno de los doce indicadores de gestión y de impacto aprobados para el año se expone a continuación.

3.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes cuatro indicadores:

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año se publicaron 313 números ordinarios del diario oficial, todos ellos antes de las 8 horas. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 720 minutos.

En el año se han publicado 247 números del BORME, todos ellos antes de las 8 horas. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 75 %.

En el año se han publicado 49.625 anuncios, el 96,73 % de ellos el primer día del plazo de publicación. El indicador alcanza un cumplimiento del 86,92 %.

El número de anuncios publicados en 2022 ha disminuido un 19 % respecto al año anterior debido, principalmente, a que una parte significativa de los anuncios que se publicaban en la Sección IV. Administración de Justicia del diario BOE han pasado a hacerlo en el Suplemento del TEJU.

Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0,00 % y 0,20 %.

En el año se han publicado 28 correcciones de erratas, lo que supone un 0,04 % respecto a las 66.002 disposiciones y anuncios publicados en el diario BOE. El indicador alcanza un cumplimiento del 78,79 %.

3.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difundir la legislación ofreciendo servicios singularizados de información jurídica dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir de los siguientes siete indicadores:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 450 y 300 millones.

Los accesos a las bases de datos de la Agencia han sido de han sido de 583,2 millones. El indicador ha alcanzado un cumplimiento del 100 %.

Los accesos a las bases de datos en 2022 se han incrementado un 34,6 % respecto al año anterior en el que hubo 433,3 millones.

Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia). Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 3 días.

En el transcurso del año se han actualizado 1.997 normas consolidadas, en un promedio de 0,86 días. El indicador alcanza un cumplimiento del 71,31 %.

El número de normas actualizadas en 2022 se ha incrementado un 3,9 % respecto al año anterior, en el que se actualizaron 1.922 normas en 0,42 días de promedio.

El incremento del tiempo medio de actualización de las normas, en 2022 respecto a años anteriores, se debe, principalmente, al progresivo aumento del número de normas a actualizar (actualmente la base de datos de Legislación consolidada cuenta con casi 12.000 normas), y a la complejidad de las tareas de consolidación.

Número de suscriptores de los servicios de Alertas. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 525.000 y 450.000.

A 31 de diciembre había 525.837 suscriptores de alertas, 58.279 más que al finalizar el año 2021. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Número de códigos electrónicos disponibles en la web boe.es. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 338 y 300.

Al finalizar el año, en la web boe.es había disponibles 340 códigos electrónicos, 32 títulos más que al inicio del año. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

En 2022 se ha iniciado una nueva colección de Códigos electrónicos denominada «Material de oposiciones», de esta colección se han publicado 24 títulos.

Número de títulos publicados en edición y coedición. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 110 y 30.

Se han publicado 98 títulos en edición y coedición, 12 menos de los fijados como valor de cumplimiento del 100 %. El indicador alcanza un cumplimiento del 85 %.

Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 1,5 y 5.

Se han realizado 1.793 encargos de impresión de códigos, en un tiempo medio de 1,00 día. El indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

Respecto al año anterior, se han incrementado tanto los encargos de impresión, como los ejemplares impresos, en un 19,85 % y 43,15 % respectivamente; 1.207 encargos se han entregado en menos de un día.

Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de tickets, en uno o menos días. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 100 % y 90 %.

En el año se han atendido 52.324 peticiones de información escrita realizadas a través tickets, el 99,93 % se han contestado en 1 o menos días, lo que supone que sólo 37 han tardado más de un día. El indicador alcanza un cumplimiento del 99,29 %.

3.1.3 Mantener operativo el Portal de subastas judiciales, notariales y administrativas que facilite la ejecución de los procedimientos de subastas, incremente su difusión y proporcione transparencia y seguridad en el procedimiento

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene a partir del siguiente indicador:

Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de Subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta. Valores de cumplimiento del 100 % y 0 %: 0 y 15.

A lo largo del año ni un solo día se han producido incidencias en el Portal que hayan impedido la celebración de subastas, por lo que el indicador alcanza un cumplimiento del 100 %.

3.2 Índice General de cumplimiento de los objetivos de la agencia (IGA).

La gestión de la Agencia se evalúa de acuerdo con el valor que alcanza el Índice General de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia (IGA), calculado a partir del índice de cumplimiento obtenido en cada uno de los indicadores de gestión y de impacto y de la ponderación que tiene cada indicador en dicho índice.

El IGA en el año 2022 ha alcanzado un valor de 92,50 puntos sobre 100. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de este índice.

Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el año 2022

Indicadores de los objetivos estratégicos	Valores de cumplimiento		Resultado (A)	Cumplimiento (B)	Ponderación (C)	Producto (B*C)
	100%	0%				
1.1 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos.	0	720	0	100,00	0,25	25,00
1.2 Minutos de retraso al año en publicar el diario «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, más tarde de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid.	0	720	0	100,00	0,10	10,00
1.3 Porcentaje de anuncios publicados, en las Secciones IV y V del BOE y en el BORME, el primer día del plazo establecido de 3 a 6 días.	100%	75%	96,73%	86,92	0,12	10,43
1.4 Porcentaje de correcciones de erratas publicadas en el BOE, respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.	0,00%	0,20%	0,04%	78,79	0,04	3,15
2.1 Número de accesos a las bases de datos en el año (millones).	450	300	583,2	100,00	0,03	3,00
2.2 Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia.	0	3	0,86	71,31	0,15	10,70
2.3 Número de suscriptores de los servicios de Alertas al finalizar el año.	525.000	450.000	525.837	100,00	0,06	6,00
2.4 Número de Códigos electrónicos disponibles en la web al finalizar el año.	338	300	340	100,00	0,08	8,00
2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	110	30	98	85,00	0,05	4,25
2.6 Promedio de días hábiles en entregar los encargos de impresión de códigos electrónicos, contados desde que se realiza el encargo hasta su entrega en la unidad peticionaria.	1,5	5	1,00	100,00	0,03	3,00
2.7 Porcentaje de peticiones de información escrita contestadas, a través de tickets, en uno o menos días.	100%	90%	99,93%	99,29	0,04	3,97
3.1 Número de días al año en los que se ha producido alguna incidencia en el Portal de subastas, atribuible a la Agencia, que haya impedido la celebración de al menos una subasta.	0	15	0	100,00	0,05	5,00
Indice General de cumplimientos de objetivos de la Agencia.						92,50

3.3 Programas y proyectos del Plan de Acción Anual.

Para cumplir sus objetivos la actividad desplegada por la Agencia se concretó a través de los 61 programas y proyectos incluidos en el Plan de acción anual. Cada

programa/proyecto tiene establecido su objetivo o meta anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El Contrato de gestión establece también que, para cada departamento de la Agencia se elaborará anualmente un índice de cumplimiento de los objetivos de gestión, calculado ponderando el grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos o programas en los que el departamento participa, por el porcentaje de ocupación que, sobre toda la actividad de dicho departamento, se le haya dado a cada uno de los citados proyectos o programas.

El índice de cumplimiento de los programas y proyectos de las unidades administrativas de la Agencia en el año 2022 se ha situado en el 93,28 %.

El detalle de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de acción anual 2022 figura como anexo al Informe General de Actividad.

4. Otros datos de interés sobre la actividad de la Agencia

En 2022 en el diario BOE se han publicado 24.664 disposiciones, y en el diario BORME 575.844 «actos», lo que supone respectivamente un incremento del 12 % y 0,95 %, respecto a las disposiciones y actos publicados el año anterior.

Se han gestionado y publicado, en las secciones IV y V del BOE y en el BORME, 49.625 anuncios, un 19,46 % menos que en el año anterior. Además, en el Suplemento de Notificaciones del BOE (TEU) se han publicado 1.367.004 anuncios de notificación de todas las Administraciones Públicas, y en el Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) se han publicado 571.842 edictos.

La Agencia elabora bases de datos a partir del contenido publicado en los diarios oficiales, y gestiona en colaboración con otros organismos del Estado otras bases de datos, accesibles en su sede electrónica de forma libre y gratuita. Las bases de datos elaboradas a partir del contenido del diario BOE y BORME permiten la búsqueda y consulta de las disposiciones, actos y anuncios publicados en los diarios oficiales. Estas bases son las siguientes: Legislación, Personal, Otras disposiciones, Anuncios de la Sección IV Administración de Justicia, Anuncios de la Sección V, Anuncios de notificaciones Edictos Judiciales y Anuncios BORME.

La base más importante es Legislación que a 31 de diciembre, disponía de 233.991 disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo, desde 1960. En el año 2022 se han analizado e incorporado a esta base 5.484 disposiciones publicadas en el año, de las que el 50,88 % son normas estatales, el 11,83 % autonómicas y el 37,29 % europeas.

En la base de datos de Legislación está incluida la legislación consolidada que, a 31 de diciembre, contaba con más de 11.000 normas consolidadas. La Agencia ofrece consolidada la normativa estatal vigente con rango de ley, así como de la normativa reglamentaria y la legislación autonómica más importante. El texto consolidado de las normas más relevantes se complementa con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que las interpreta. Desde la normativa consolidada también se puede consultar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la RAE, permitiendo así conocer el significado de cualquier término empleado en el texto. Además, las disposiciones contenidas en la base de datos de Legislación disponen del ELI, un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de los Estados miembros, que mejora la interoperabilidad de los sistemas legislativos, el acceso a la legislación y su reutilización. A 31 de diciembre había 95.377 normas con ELI asignado.

Otra de las bases de datos importante es *Gazeta*, con la colección histórica del diario oficial. Contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1959, en los diarios oficiales antecesores del actual «Boletín Oficial del Estado». Esta colección digital incluye casi 1,5 millones de documentos sobre temas muy variados (noticias, anuncios, comunicaciones, leyes, etc.) muchos de ellos de gran interés histórico. En el año 2022 se han incorporado 227

nuevos ejemplares de la «Gazeta» editados en el siglo XVII, hasta ahora inéditos. En el año 2021 se puso en explotación la hemeroteca, que permite leer completa la Gazeta del día. Además, se ha implementado el enlace al Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, que posibilita a los usuarios de la hemeroteca el conocimiento histórico de los personajes que aparecen citados en los diarios.

En coedición con otros órganos y organismos se gestionan las bases de datos de Abogacía del Estado, Consejo de Estado, y la denominada Doctrina de la Fiscalía, que ofrece el texto y análisis jurídico de todas las instrucciones, circulares y consultas aprobadas por la Fiscalía General del Estado desde 1978.

En diciembre de 2020 se puso en explotación la base de datos de Derechos Fundamentales, que incluye una selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

La Agencia dispone de un servicio de alertas «Mi BOE» que ofrece, de forma gratuita a las personas suscritas, información por correo electrónico sobre novedades publicadas en el diario oficial BOE y DOUE, y sobre otros contenidos de su interés, disponibles en la sede electrónica. El servicio de alertas constituye una herramienta de comunicación directa y ágil, adaptada a las necesidades específicas de información jurídica de interés para los ciudadanos. Hay nueve tipos de alertas: Legislación, Anuncios, Temáticas, Personal, Normas consolidadas, Códigos electrónicos, Anuncios de notificación, Mis búsquedas y Edictos judiciales. A 31 de diciembre de 2022, había 525.837 suscriptores, un 12,46 % más que a final de 2021, siendo el incremento anual de 58.279 nuevos suscriptores.

El programa editorial de la Agencia Estatal ligado a la actividad de difusión legislativa, incluye libros, monografías de derecho público, derecho privado, e historia del derecho, derecho administrativo, derecho penal y procesal penal, derecho del trabajo y de la seguridad social y filosofía del derecho, derecho romano, códigos electrónicos y también revistas y anuarios, tanto en formato digital en línea, como en soporte papel, es una actividad editorial en crecimiento. En el año 2022 se han publicado 239 obras y revistas en diferentes formatos.

Gran parte de las publicaciones que forman el fondo editorial se ofrece en soporte digital en la Biblioteca Jurídica Digital para descarga libre y gratuita. La Biblioteca, como medio de difusión del conocimiento jurídico, de la doctrina de autores españoles sobre diferentes ramas del derecho y de las fuentes de derecho histórico, pone a disposición de la ciudadanía una recopilación de obras que contribuyen a la comprensión del ordenamiento histórico, y al acceso a la legislación española actual. Está formada por apartados dedicados específicamente a: Libros, Códigos, Códigos Universitarios, Material de oposiciones, Anuarios y revistas.

En 2022 en el apartado de Libros se han incluido 47 nuevos títulos de obras de distintas colecciones, de manera que al finalizar el año había disponibles 258 títulos que han tenido 2,2 millones de descargas en formato PDF y EPUB. Las descargas de Libros se han incrementado en un 78,83 % respecto al año anterior.

Los códigos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal Urbanismo, etc.). Se elaboran y actualizan permanentemente a partir de la legislación consolidada. En 2019 a la colección se incorporaron los Códigos Universitarios, dirigidos a estudiantes y profesores universitarios, para servir de apoyo a las asignaturas jurídicas de los estudios de grado, y en 2021 la colección Material de oposiciones, dirigido a los opositores como apoyo en la preparación de diversos procesos selectivos. En 2022 se han publicado 32 nuevos títulos, a final de año había disponibles en la web 340 códigos electrónicos, que han tenido 3,26 millones de descargas, un 2,71 % menos que en 2021.

En el apartado Anuarios y revistas están disponibles los Anuarios coeditados con el Ministerio de Justicia (Anuario de Historia del Derecho Español, Anuario de Derecho Civil, Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, así como el Anuario de Filosofía del

Derecho), el Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Fundamentos Romanísticos del Derecho Contemporáneo y el Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. En 2022 se ha incorporado a la Biblioteca Jurídica Digital uno nuevo el Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo. El número de descargas anuales de este apartado ha sido de 3,8 millones, con un incremento de 61,62 % respecto al año anterior.

La venta y comercialización de las publicaciones se lleva a cabo a través de la Librería del BOE, la librería física ubicada en la calle de Trafalgar de Madrid y la librería en línea. En 2022 la facturación por la venta de libros ha ascendido a 416.541, un 6,97 % más que en el año anterior, y ha generado la venta de 17.156 ejemplares, de los que 14.739 han sido obras editadas por la AEBOE y 2.417 editadas por otros organismos públicos.

Las obras publicadas por la editorial se dan a conocer al público a través del Boletín Electrónico de Novedades, las redes sociales, el espacio de la AEBOE en página web de la Unión de Editoriales Universitarias, a través de Google Books y mediante comunicaciones electrónicas y postales dirigidas a destinatarios de ámbitos concretos. También se ha elaborado un nuevo vídeo tutorial por lo que a final de año había disponibles 12 vídeos sobre diferentes servicios que la Agencia ofrece a los ciudadanos.

Respecto a la actividad de atención e información realizada por la Agencia, hay establecido un sistema de información, a través de «Formularios web», diferenciados por áreas de actividad que dan respuesta a la demanda informativa directamente desde las unidades que gestionan cada servicio. En el año se han atendido 52.324 peticiones de información a través de los formularios web, 37 peticiones tardaron en contestarse más de 3 días.

En los talleres de la Imprenta Nacional se han elaborado 203 títulos de Obras y revistas y 151 de Folletos, catálogos y otros, que ha supuesto la impresión de 112.042 y 55.583 ejemplares, respectivamente. Además, se realizaron 2.125 encargos de impresión de obras de las colecciones de Códigos electrónicos y la Norma al día, que han supuesto la impresión digital de 16.533 ejemplares y un total de 9.813.078 páginas.

La AEBOE es el organismo responsable del mantenimiento y gestión técnica del Portal de subastas, que permite realizar todas las fases de la subasta desde un único punto ubicado en la sede electrónica boe.es, logrando una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. En el transcurso del año se han iniciado 22.070 expedientes de subastas (Judiciales 15.625; Notariales 544; Recaudación Tributaria 1.083; AEAT 4.769; Administrativas Generales 49). Se han subastado 3.595 bienes, el 96,11 % fueron bienes inmuebles.